

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S  
Sigla: CLINICA CUB S.A.S.  
Nit: 900581702-9  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-252847-16  
Fecha de matrícula: 08 de Enero de 2013  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: gerencia@cub.com.co  
Teléfono comercial 1: 6436281  
Teléfono comercial 2: 6436281  
Teléfono comercial 3: 3188762206

Dirección para notificación judicial: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@cub.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6436281  
Teléfono para notificación 2: 6436281  
Teléfono para notificación 3: 3188762206

La persona jurídica CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento privado del 28 de Diciembre de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2013, con el No 107858 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 012 de fecha 06 de junio de 2014, de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de julio de 2014, bajo el no. 120239 del libro IX, consta: Reforma estatutos, adición de la sigla: CLINICA CUB S.A.S.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, específicamente: a) La prestación de servicios de salud establecidos por la normatividad colombiana para las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS en los diferentes niveles de complejidad, en forma directa o como operador contratista. Cumpliendo con las condiciones de habilitación verificables ante las autoridades de salud nacionales, departamentales y municipales, para la prestación de servicios intramurales y extramurales b) Comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con hospitales y/o clínicas, tales como: unidades de cuidado intensivo, unidades de cirugía, unidades de hospitalización general, unidades de urgencias, unidades de apoyo diagnóstico, como imagenología, servicios integrales de laboratorio clínico y patológico, farmacia, medicamentos. También centros médicos y consultorios para atención ambulatoria de consulta prioritaria y general, así como especializada, telemedicina y atención domiciliaria, y en general cualquier prestación de servicios relacionados con la promoción, prevención, mejoramiento y recuperación de la enfermedad y conservación de la salud con enfoque de salud familiar y comunitaria. Además de todas las especialidades de la Medicina, hasta de alta complejidad, la Clínica podrá prestar servicios de salud, obteniendo la licencia para Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Salud ocupacional y prestar atención medica derivada de riesgos laborales investigando, diagnosticando, tratando, calificando y rehabilitando. c) Diseñar un modelo de atención a partir de la gestión del riesgo en salud con el objeto de identificar y administrar para promover el autocontrol y la autorregulación con el fin de evitar o mitigar la ocurrencia de eventos que impacten negativamente los objetivos del Sistema de Garantía de Seguridad Social en Salud SGSSS En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con tales, organizar seminarios, eventos, congresos y realizar publicaciones científicas; efectuar toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, presentar todo tipo de propuestas o licitaciones públicas o privadas, a través de concesión, unión temporal, alianza estratégica, convenios inter-empresariales, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales, jurídicas públicas o privadas, como las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, clínicas y hospitales públicos; celebrar contrato como operador administrativo logístico en unidades de cuidado intensivo, unidades de cirugía, unidades de hospitalización y en general cualquier tipo de unidad de atención en salud que requiera una IPS pública o privada, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresas o negocios de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo, fusionarse en otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales; constituir y aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga; y en general, cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios de la sociedad, y en términos generales, prestar cualquier servicio incluido en el sistema general de seguridad social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Prohibiciones: por Acta No. 022 de fecha 26 de febrero de 2020 de asamblea general de accionistas, antes citada, consta: Artículo 63° - prohibición al gerente. - le esta prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$50.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000
Valor Nominal	:	\$100,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$28.153.395.500,00
-------	---	---------------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

No. de acciones : 281.533.955  
Valor Nominal : \$100,00

\* CAPITAL PAGADO \*  
Valor : \$28.153.395.500,00  
No. de acciones : 281.533.955  
Valor Nominal : \$100,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente y su suplente designados para un periodo de un (1) año por la junta directiva, vinculado mediante contrato laboral el suplente solo recibirá retribuciones proporcionales a los reemplazos que haga del gerente en sus ausencias temporales, accidentales o definitivas, mientras la junta directiva hace una nueva designación o se supera la ausencia.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gestionada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía para la contratación hasta 500 smmlv sobre los actos que celebre pero para la contratación con EAPB bien sea EPS, entidades de regímenes especiales o excepcionales en el aseguramiento en salud, medicina prepagada, ARL o IPS y conformar la red de prestadores de servicios de salud, en cualquier modalidad de contrato comercial o civil de acuerdo a las necesidades del servicio sin limitaciones. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo a las limitaciones establecidas, debiendo obtener autorización de la junta directiva para celebrar contrato diferente a la prestación de servicios de salud que superen la cuantía de 500 smmlv. En especial tiene las siguientes facultades 1 - el gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y se le adjudiquen a la junta directiva en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. 2 - representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, ante autoridades administrativas y judiciales, personas naturales o jurídicas 3 - ejecutar los acuerdos y las directrices de la junta directiva 4 - solicitar las autorizaciones a que haya lugar a la junta directiva 6. - tomar las medidas que reclame la protección de los bienes sociales 7 - preparar y presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley 8 - solicitar al director médico al director administrativo y a los subdirectores financiero y de talento humano un informe de gestión mensual para presentarlo ante la junta directiva 9- convocar a la asamblea

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

general de accionistas y a la junta directiva a reuniones de cualquier caracter 10 - constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar o responder en nombre de la sociedad procesos, reclamaciones, requerimientos, ante las diferentes autoridades administrativas o judiciales, asi como personas naturales o juridicas 12 - vigilar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa de acuerdo a las instrucciones de la junta directiva 13 - cumplir y hacer cumplir oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la clinica. 14. - vincular y firmar los contratos de trabajo o de prestacion de servicios con todo el equipo de talento humano que prestara sus servicios personales en la clinica, de acuerdo a la planta autorizada por la junta directiva y atendiendo la escala salarial y de remuneracion aprobada 15 -velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta directiva las irregularidades o faltas graves en que incurran 16 - crear los comites tecnicos-cientificos necesarios para la prestación del servicio de salud y el buen funcionamiento de la clinica, teniendo en cuenta las instrucciones de las autoridades de salud sobre la clase y funciones de los comites. 17 - todas las demas funciones relacionadas con la admistracion de la empresa y las que expresamente le delegue la asamblea de accionistas o la junta directiva.

Otras funciones: por Acta No. 024 del 28 de marzo de2022 de asamblea general de accionistas, antes citada consta: Artículo 47. Funciones y atribuciones de la asamblea: . Numeral 6. Autorizar la adquisición o gravamen de cualquier bien mueble e inmueble, que supere la suma de 3.000 smlmv, que es el límite señalado Para la junta directiva, pudiendo recaer la orden directamente al gerente. Artículo 58 funciones de la junta directiva: Numerales: 10. Autorizar la adquisición o gravamen de cualquier bien mueble e inmueble, hasta la suma de 3.000 smlmv. 11. Autorizar la participación de la compañía como socia o accionistas de cualquier sociedad constituida o por constituirse. 13. Autorizar previamente al gerente para la celebración de todo acto o contrato, cuyo valor exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, excepto los contratos con las eps o empresas de régimen especial como las fuerzas armadas, ecopetrol o la eps que asegure los maestros y otras que se asimilen para las que no tiene limitación el gerente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 051 del 16 de Marzo de 2020 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Abril de 2020 con el No 177087 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SUPLENTE	FRANCO SERRANO EDGAR RAMON	C.C. 13848669

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No 063 del 04 de Marzo de 2021 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Abril de 2021 con el No 187067 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE	VILLARREAL AMAYA FERNANDO	C.C. 91103435

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No 023 del 24 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Abril de 2021 con el No 187601 del libro IX, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
DE LA OSSA CIODARO MANUEL FERNANDO	C.C. No 80421616
GRANADOS OLIVERA JUAN BAUTISTA	C.C. No 19311891
RUGELES LOPEZ SERGIO	C.C. No 91246885

**S U P L E N T E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
VACANTE	C.C. No 1
VACANTE	C.C. No 2
VACANTE	C.C. No 3

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 024 del 28 de Marzo de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2022 con el No 198526 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RODRIGUEZ RUEDA CONSULTORES S.A.S	NIT 900952938-2

Por documento privado de fecha 31 de marzo de 2022 de revisoría fiscal, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de abril de 2022, bajo el No. 198527 del libro IX, consta: la firma RODRIGUEZ RUEDA CONSULTORES S.A.S. delega como revisor fiscal principal al contador público Ingri Shirley Aparicio Mantilla identificada con c.c. 1.100.955.849 T T.P. 200.827-T, y como revisor fiscal suplente al contador público Diana Victoria Galvis Cano identificada con c.c.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

63.556.827 y T.P. 149.233-T.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
A. No 001 de 11/01/2013 Asamblea E de Bucaramanga	108137 21/01/2013 Libro IX
A. No 001 de 11/01/2013 Asamblea E de Bucaramanga	108651 15/02/2013 Libro IX
A. No 003 de 05/04/2013 Asamblea E de Bucaramanga	109893 12/04/2013 Libro IX
A. No 009 de 24/06/2013 Asamblea E de Bucaramanga	112075 18/07/2013 Libro IX
A. No 012 de 06/06/2014 Asamblea E de Bucaramanga	120239 25/07/2014 Libro IX
A. No 015 de 31/03/2016 Asamblea G de Bucaramanga	138247 16/05/2016 Libro IX
A. No 022 de 26/02/2020 Asamblea G de Bucaramanga	176493 09/03/2020 Libro IX
A. No 023 de 24/03/2021 Asamblea G de Bucaramanga	187688 22/04/2021 Libro IX
A. No 024 de 28/03/2022 Asamblea G de Bucaramanga	198525 19/04/2022 Libro IX
A. No 025 de 29/12/2022 Asamblea E de Bucaramanga	207230 13/01/2023 Libro IX
A. No 027 de 27/07/2023 Asamblea E de Bucaramanga	214161 01/08/2023 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

Por documento privado de fecha 13 de febrero de 2017, inscrito en esta cámara de Comercio el 24 de febrero de 2017, bajo el No. 145103 del libro IX, consta: se declara la situación de control, existiendo unidad de propósito y dirección, entre Hortensia Arenas Ávila identificada con c.c 22.366.671, Lety Graciela Roa Arenas identificada con c.c 63.319.787, Nancy Janeth Roa Arenas identificada con c.c 63.291.589 y John Wilson Roa Arenas identificado con c.c 8.723.996 (controlantes) quienes ejercen situación de control y se configura grupo

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

empresarial de manera conjunta y directa sobre las sociedades: fundación medico preventiva para el BIENESTAR SOCIAL S.A Nit: 800.050.068-6, ODONTOVIDA SAS Nit: 811.034.488-9; de manera conjunta e indirecta sobre las sociedades: CLINICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA SAS Nit: 800.197.217-9, CLINICA BOGOTÁ S.A Nit:860.002.540-5, CLINICA REGIONAL LTDA Nit: 900.205.736-8, PUNTO VIDA IPS LTDA Nit: 900.198.799-0, PUNTOVIDA MEDELLIN IPS LTDA en liquidación Nit: 900.230.148-2; los controlantes ejercen control conjunto sobre: CLINICA DE LA PENINSULA LTDA Nit: 900.167.327-5, CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A Nit: 800.176.890-6, SANATORIO CLINICO BOGOTA LTDA Nit: 860.067.942-1, CLINICA BUCARAMANGA, CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A en liquidación Nit 890.200.138-5, CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS Nit: 900.581.702-9, SALUDVIDA S.A EPS Nit: 830.074.184-5.

**C E R T I F I C A**

Por resolución de fecha 18 de julio de 2017 de la superintendencia de sociedades de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de octubre de 2017, bajo el No. 152072 del libro IX, consta: auto por medio del cual la superintendencia de sociedades ordena aclarar la fecha de la configuración de la situación de control inscrita al No. 145103 del libro IX, del 24 de febrero de 2017 en el sentido de que la fecha de configuración de la misma fue el día 19 de septiembre de 2013.

**C E R T I F I C A**

Por documento privado de fecha 01 de enero de 2022, inscrito en esta cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 bajo el No. 196291 del libro IX, consta: se declara la existencia de una situación de control y grupo empresarial entre MATREM HOLDING S.A.S. (sociedad controlante) y la sociedad subordinada: CLINICA DE URGENCIAS. bucamanga s.a.s.la cual se configuró desde el 30/12/2020. lo anterior bajo el presupuesto contenido en el numeral 1 art.261 del código de comercio.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8610.  
Actividad secundaria Código CIIU: 8699.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA  
Matricula No: 252850  
Fecha de matrícula: 08 de Enero de 2013  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 33 # 53 - 27 BARRIO CABECERA DEL LLANO

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CUB SERVICIOS AMBULATORIOS GIRON  
Matricula No: 447490  
Fecha de matrícula: 05 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CARRERA 26 # 44 - 17  
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CUB SERVICIOS AMBULATORIOS  
Matricula No: 447491  
Fecha de matrícula: 05 de Diciembre de 2019  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 58 # 32 - 09 PISO 1 - 2 - 3  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

#### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$206.192.333.565

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 8610

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 19/01/2024 - 11:58:4  
Recibo No. 11290091, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88JZ27B952

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**